

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 318
DE FECHA 24/12/2021, QUE APRUEBA
BONO DE INCENTIVO AL MEJORAMIENTO
DE LA GESTIÓN.

DECRETO N° **232** /
TEMUCO, **10 MAY 2022**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El DFL. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.
3. El Dictamen N° 5.646 del 2007, de la Contraloría General de la República.
4. Los finiquitos al Contrato De Trabajo de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal.
5. El decreto Alcaldicio N° 2599/2022, que revoca decreto N° 6116 de 2021, que dispuso término de contrato de doña Marcela Novoa Burgos.
6. El decreto alcaldicio N°3808/2021, 9134/2021 y 9574/2021, que aprueba contrato de trabajo de doña Damaris Gallardo Cifuentes, doña Fernanda Arriagada Pinaut y don Claudio Leighton, respectivamente.
7. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba los Objetivos y metas institucionales del Bono de Incentivo al mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, a cumplir el año 2022.
8. La Ley 21.405 de fecha 22 de diciembre de 2021, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario informar y dejar establecido que los funcionarios que ya no forman parte del Departamento de Educación de Temuco, no les asiste el derecho a Bono e incentivo al Mejoramiento de la gestión establecido en Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 24 de diciembre de 2021.
2. Que, es necesario agregar a aquellos funcionarios cuyos contratos tenían fecha de vencimiento al 31.12.2021, no se tenía claridad de su continuidad laboral, como es el caso de Fernanda Arriagada Pinaut y don Claudio Leighton Chacón.
3. Que por omisión no se incorporó a doña Damaris Gallardo Cifuentes.
4. Que, mediante decreto N° 2599 de fecha 08.03.2022, se reincorpora a doña Marcela Novoa Burgos, a sus funciones.

DECRETO:

1. Déjese establecido que los funcionarios que se indican, ya no forman parte del Departamento de Educación:

NOMBRE	SECCION	OFICINA
NATALIA CABRERA MORALES	GESTION EDUCACIONAL DECRETO N° 4117 29/03/2022 CESE A CONTAR 14/02/2022	CONVIVENCIA ESCOLAR
ROSALEZ VELOSO RAQUEL	GESTION EDUCACIONAL DECRETO N° 3069 16/03/2022 CESE A CONTAR 01/02/2022	GESTION CURRICULAR
RIVAS BETANZO VICTORIA	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA DECRETO N° 3100 16/03/2022 CESE A CONTAR 01/03/2022	PLANIFICACION, CONTROL E INFORMATICA
DIAZ CEBALLOS CLAUDIA	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N°398/05/01/2022 CESE A CONTAR 05/01/2022	ADMINISTRACION DE RECURSOS
CIFUENTES CAMPOS HECTOR	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 839 28/01/2022 CESE A CONTAR 01/01/2022	ADMINISTRACION DE RECURSOS
GONZALEZ TORRES JORGE	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 1973 18/02/2022 CESE A CONTAR 01/02/2022	RECURSOS HUMANOS
VERA VALENZUELA ANITA	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 1975 18/02/2022 CESE A CONTAR 09/02/2022	RECURSOS FINANCIEROS
MENDOZA JAQUE ELIZABETH	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 1974 CESE A CONTAR 01/02/2022	RECURSOS MATERIALES
LEIVA VIVEROS ALEX	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 4785 31/03/2022 CESE A CONTAR 01/03/2022	RECURSOS MATERIALES
OSORIO CIFUENTES MATIAS	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO CESE A CONTAR 17/01/2022	RECURSOS MATERIALES
ORTIZ SANCHEZ ERIK	ADMINISTRACION DE RECURSOS DECRETO N° 4875 CESE A CONTAR 07/03/2022	RECURSOS MATERIALES
OLIVERA VALDERAS PAMELA	ATENCION INFANCIA DECRETO N° 4878/31/03/2022 CESE A CONTAR 01/04/2022	ATENCION INFANCIA
OBANDO BUSTOS MISAEAL	GESTION EDUCACIONAL DECRETO N° 2963 22/03/2022 CESE A CONTAR 01/03/2022	GESTION CURRICULAR

2. Incorpórese a los funcionarios que se indican el derecho a recibir el Bono de incentivo al Mejoramiento de la gestión establecido en Decreto N° 318 de fecha 24 de diciembre de 2021, que por omisión no fueron incorporadas.

NOMBRE	OFICINA	SUELDO	TRAMO	A CONTAR
Damaris Gallardo Cifuentes Rut [REDACTED]	Recursos Humanos Fondos Educación	\$ 500.000	\$ 139.243	01.01.2022
Fernanda Arriagada Pinaut Rut [REDACTED]	Administración de Recursos Fondos Educación	\$ 550.000	\$ 160.917	01.01.2022
Claudio Leighthon Chacón Rut [REDACTED]	Planif.Control e Informática Fondos	\$ 850.000	\$ 245.293	01.01.2022
Marcela Novoa Burgos Rut [REDACTED]	Convivencia Escolar Fondos Educación	\$1.531.000	\$ 416.267	01.01.2022

3. Efectúense los respectivos ajustes en los tramos que correspondan al personal que han obtenido algún cambio en sus remuneraciones, de acuerdo a lo señalado en el Decreto N° 318, de fecha 24 de diciembre de 2021, el cual señala en la disposición N° 20 "Cualquier variación en la renta imponible de las personas más arriba individualizadas, que se origine"

4. Se deja establecido que en todo aquello lo no modificado por este instrumento, debe entenderse plenamente válido y vigente al decreto original.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/JDE/LIOM

Distribución:

- Partes
- Todas las Unidades DAEM
- Asoc. Funcionarios Educación
- Archivo DAEM



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDOC.2456532



Refrendación Presupuestaria Área Educación 2022	
Concepto	REMUNERAC. PERS. DEM.
Cuenta	215.21.03.004.001.002
MONTO DISPONIBLE	\$ 1.285.481.000
MENOS: Gasto Acumulado	\$ 350.083.348
Menos: Compromiso	\$ 361.623.988
D.A. P.MG.2022: Diferencia	\$ 11.540.640
SALDO PPTO.	\$ 923.857.012
	C.C. 210101